La República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa
Santa Teresita

La Victoria - Valle del Cauca

Reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental

según Resolución No. 1748 del 5 de julio de 2006,

Confiere a

Yenny Alejandra Tabares Cardona

Identificado(a) con T.I. No. 960926-20198 Expedida en Cali

El Título de

Bachiller Técnico Comercial

Por haber culminado la Educación Media Técnica y haber cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su Proyecto Educativo Institucional de acuerdo con la ley y las normas vigentes.

Rectora,

Hna. María Estrella Toro Villa
c.c. 21.419.867 de Abejorral (Antioquia)

INST. EDUCATIVA SANTA TERESITA LA VICTORIA V.
VIRTUD CIENCIA

Secretaria,

Marisol Ortiz Mourey
c.c. 66.680.081 de Zarzal (Valle)

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 04 Folio No. 32 Diploma No. 43

Dado en La Victoria, a 7 de Diciembre del año 2012

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA TERESITA"

LA VICTORIA - VALLE DEL CAUCA

Reconocimiento oficial: Resolución No. 1748 de Julio 5 de 2006

DANE 176403000079

Inscripción 0306112

Jornada MAÑANA

Acta de Grado

En la ciudad de La Victoria - Valle del Cauca, a los 7 días del mes de diciembre de 2012, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rectora y Comisión de Evaluación y Promoción en la Rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA TERESITA"**, Institución aprobada hasta undécimo grado en el nivel de Educación Media **TÉCNICA** y reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación del departamento del Valle del Cauca para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad **COMERCIAL**, según Resolución No.1748 del 05 de julio de 2006.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media **TÉCNICA**, llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el TÍTULO DE:

BACHILLER TÉCNICO COMERCIAL

al graduando cuyos apellidos, nombres y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

TABARES CARDONA YENNY ALEJANDRA
T.I. 960926-20198 DE CALI

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación No. 14 de fecha diciembre 7 de 2012, que consta de 46 estudiantes graduandos, que inicia con el nombre de ADARVE COBO PAULA ANDREA y cierra con el nombre de ZÚÑIGA ROJAS CARLOS MARIO.

En constancia se firma la presente, por quienes en ella intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7 del Decreto 180 de 1981: Hna. MARÍA ESTRELLA TORO VILLA (Rectora) y MARISOL ORTIZ MONROY (Secretaria).

Dada en La Victoria, el 7de diciembre de 2012.

Rectora,
C.C. No. 21.419.867 DE ABEJORRAL (Antioquia)

Secretaria,
C.C. No. 66.680.081 DE ZARZAL (Valle)

UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes

Instituto de Bellas Artes

CERTIFICAN QUE

Tabares Cardona Yenny Alejandra

C.C. 1116446346

Asistió y cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos para el

Diplomado en Teatro

con una intensidad de 512 horas.

En testimonio de ello, se firma en la ciudad de Armenia
el 29 de octubre de 2020.

Luis Fernando Polanía Obando
Vicerrector de Extensión y Desarrollo Social

Sebastián Martínez Castro
Director Instituto de Bellas Artes

Xertify Código: ED05F881A001 Verificar

28 de enero de 2025 (Zarzal valle)

Centro Docente
"Mi Segundo Hogar"

Resolución N. 0727 – 0728
M.E. N. CODIGO DANE 376895000710

La suscrita rectora del Centro Docente Mi Segundo Hogar certifica

Que la señora, **Yenni Alejandra Tabares Cardona** identificada con C.c **1.116.446.346** de Zarzal (Valle), se encontraba laborando en nuestra institución desempeñándose en el cargo como tallerista de teatro mediante un contrato de prestación de servicios. La docente se encontraba vinculada desde el periodo de febrero 02 hasta el 30 de noviembre de 2024.

Extendemos la presente certificación a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Para constancia de lo anterior se firma a los veintiocho (28) días, del mes de enero del año lectivo 2025.

Atentamente.

Gloria Aidee Libreros Bermúdez
Directora